



RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2024 de la Gerencia del Área Sanitaria IV por la que se resuelve el proceso de reubicación de régimen interno, para Fisioterapeutas en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV, convocado por Resolución de 31 de enero de 2024, y se hace público el listado de puestos adjudicados definitivamente al personal participante en el proceso.

Convocado proceso de reubicación de puestos de régimen interno para Fisioterapeutas en el ámbito de Atención Hospitalaria, por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV, de fecha 31 de enero de 2024, y habiéndose celebrado este mismo día el acto público de elección de puestos, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Hacer público el listado de los puestos adjudicados definitivamente a los participantes en el proceso de reubicación de régimen interno en el ámbito de Atención Hospitalaria del Área IV, convocado para Fisioterapeutas (**Anexo**)

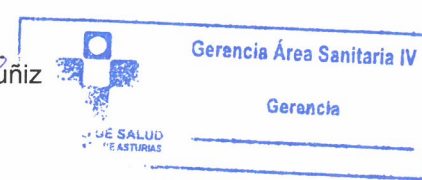
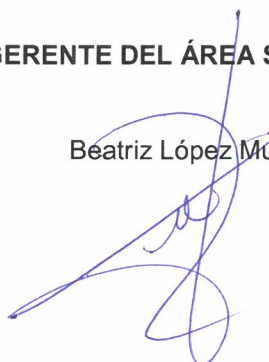
Segundo.- Dar publicidad de la presente resolución en los tabloneros de anuncios del Área, así como en la página Web corporativa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 16 de abril de 2024

LA GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV

Beatriz López Muñiz





ANEXO

Nº Orden Elección	Nº SAP	TOTAL Puntos	ELECCION AMBITO	ELECCION TURNO
1	13606	57,645	HUCA	Turno UH (lunes-domingo de 8:00 a 15:00 h)
2	48957	53,935	No comparece	
3	16018	46,895	HUCA	T Mañanas
4	19510	46,165	HUCA	T Mañanas
5	3150	45,760	HUCA	T Mañanas
6	3568	43,865	HUCA	T Mañanas
7	3427	40,025	HUCA	T Mañanas
8	22700	39,725	HUCA	T Tardes
9	3764	39,385	HUCA	T Mañanas
10	26568	38,035	HUCA	T Mañanas
11	26359	37,770	HUCA	T Mañanas
12	3231	35,370	HUCA	T Mañanas
13	2985	31,470	HUCA	T Mañanas
14	31783	30,165	HUCA	T Mañanas
15	2937	28,385	HUCA	T Mañanas
16	2660	22,340	HMN	T Mañanas